



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE AGOSTO DE 2007.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Imponese el nombre de "Plazoleta El Señor de los Milagros" al espacio verde, Mat. Catastral N° 07-24-21-9054, ubicado al Noroeste del Barrio El Milagro, entre calles Andalgalá, Ancasti y Paclín, que linda al Norte con el Arroyo Choya de esta Ciudad, cuya ubicación específica se detalla en el croquis que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, adoptará las medidas pertinentes a los fines de que se proceda a realizar las siguientes obras en el espacio verde detallado en el Artículo 1º.

- Parquización y arbolado
- Alumbrado público
- Construcción de veredas
- Colocación de cestos de basura
- Colocación de bebederos
- Colocación de bancos y juegos infantiles
- Colocación de señalización pertinente

A estos efectos, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con empresas, comercios, personas físicas



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

o jurídicas sin fines de lucro radicadas en esta ciudad, en el marco de la Ordenanza N° 2785/94 y sus modificatorias de Sistema de Padrinazgo de Plazas y Espacios Verdes.

**ARTICULO 3°.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con los vecinos frentistas para el cuidado y manutención del espacio verde citado, en el marco del Programa Municipal de Mejoramiento de Espacios Verdes Barriales con participación vecinal.

**ARTÍCULO 4°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 2008.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciséis Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Siete.

**ORDENANZA N° 4273/07**  
Expte. C.D. N° 839-H-07

Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

